

paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a estación transformadora «Urbanización Colomina».

Final de la misma: En la estación transformadora «Nagar» (edificio con transformador de 400 KVA. a 25/0,380-0,22 KV., que se emplazará en terrenos propiedad de don Robert Asseraf, en Playa de Aro.

Término municipal: Castillo de Aro.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Trifásica, subterránea, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,945.

Conductor: Cable de 3 x 25 milímetros cuadrados de sección (cable subterráneo RF-3P).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 11 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.816-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle de Archa, 10, Barcelona, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: En el apoyo número 19 de la línea estación transformadora «Hotel Mar Condal», como variante del tramo aéreo en subterráneo.

Final de la misma: En la actual estación transformadora «Hotel Mar Condal».

Término municipal: Castillo de Aro.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Trifásica, subterránea, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,236.

Conductor: Cable de cobre RF-3P de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 23 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.813-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), domiciliada en La Coruña, calle de Fernando Macías, 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cum-

plidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto número 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en uso de las atribuciones que le están conferidos por los Decretos citados, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. desde la subestación de la central de Las Conchas a la central de Saldas, de un solo circuito, de aproximadamente 7 kilómetros de longitud, discurriendo por los términos municipales de Lovios y Muíños, de la provincia de Orense, bordeando el embalse de Las Conchas. Se utilizará conductor de aluminio-acero de 99,16 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos de celosía de 11,60 metros de altura, susceptibles de recrecimiento en 3 metros más, y cadenas de aisladores adecuados a la tensión de servicio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la citada Ley aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación queda el titular de la autorización obligado al cumplimiento de los trámites previstos en el capítulo IV del Decreto de 20 de octubre de 1966, número 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Orense, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, M. Ballester.—2.695-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de la subestación que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), domiciliada en La Coruña, calle de Fernando Macías, 2, solicitando autorización para instalar una subestación de transformación de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto número 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones citadas, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), para instalar en El Barco de Valdeorras, de esta provincia, una subestación de transformación de 132/15 KV., de potencia aparente 40 MVA., compuesta de dos transformadores de 20 MVA. y los correspondientes equipos deccionamiento, maniobra, control y protección en ambas tensiones. Sus fines son mejorar el servicio en la zona de Valdeorras y facilitar la maniobra en la red de 132 KV. al poder seccionar los dos circuitos Peares-Ponferrada que alimentan las barras de la subestación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación queda el titular de la autorización obligado al cumplimiento de los trámites previstos en el capítulo IV del Decreto de 20 de octubre de 1966, número 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Orense, 3 de julio de 1971.—El Delegado provincial, M. Ballester.—2.696-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.378, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: